

Senado de la Nación

Secretaría

"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

Buenos Aires, 31 MAR 2016

RSA-0513/16

VISTO:

El Expediente Administrativo HSN-1284/2016, los DP-708/00, DP-553/04 y DP-71/16, la Resolución DR-1388/02 y la RSA-332/04, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 1 del expediente señalado en el visto, el Señor Director General de Recursos Humanos, CPN. Pablo Roberto CASALS, solicitó la celebración de un Contrato de Locación de Servicios con la Señora Gladys Ester MIÑO, D.N.I. N° 14.188.507, para prestar servicios en la Dirección a su cargo.

Que, a fs. 6 la Dirección de Administración de Personal informó que la persona no registra antecedentes que impidan su contratación.

Que, en el ejercicio de funciones inherentes a la organización de este H. Cuerpo y por razones de servicio, se ha dispuesto recurrir a la celebración de Contratos de Locación de Servicios.

Que, la RSA-332/04 regula el procedimiento que deberá cumplirse para la formalización de los Contratos de Locación de Servicios a celebrar en el ámbito de este H. Senado de la Nación.

Que, la presente se dicta conforme a los DP-708/00, DP-553/04 y DP-71/16, y a la Resolución DR-1388/02 -Reglamento de la H. Cámara de Senadores de la Nación-.



A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized, cursive letter 'A'.

RSA- 0513 / 16

POR ELLO,

**EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO
DEL H. SENADO DE LA NACION**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Autorícese a celebrar un Contrato de Locación de Servicios con la Señora Gladys Ester MIÑO, C.U.I.L. N° 27-14188507-9, con destino a la Dirección General de Recursos Humanos, a partir del día 01 de marzo de 2016 y hasta el día 31 de diciembre de 2016, siendo el monto de la cuota mensual a percibir de PESOS VEINTIDOS MIL (\$ 22.000.-).

ARTICULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, se imputará a la Partida correspondiente del presupuesto del H. Senado de la Nación.

ARTICULO 3º.- Notifíquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General de Recursos Humanos.

ARTICULO 4º.- Comuníquese, publíquese y archívese.



A handwritten signature in black ink, appearing to be "Julio Pletch".